

APRUEBA ACTA DE RECEPCIÓN
PROVISORIA OBRA: "REMODELACIÓN
CAMARINES LICEO TÉCNICO, TEMUCO"

DECRETO N° 1345,

TEMUCO,

VISTOS: 24 NOV. 2017

1. El Decreto Alcaldicio N°592 de fecha 11 de julio de 2017, el cual adjudica la Obra con el Contratista CONSTRUCTORA MG LIMITADA, correspondiente a la obra "Remodelación Camarines Liceo Técnico, Temuco".

2. La solicitud de Recepción Provisoria enviada por el Contratista CONSTRUCTORA MG LIMITADA, de fecha 25 de octubre de 2017.

3. El Informe Técnico del Inspector de Obra, de fecha 25 de octubre de 2017.

4. El Decreto Alcaldicio N°1232 de fecha 08 de noviembre de 2017, que designa la Comisión para la Recepción Provisoria de la Obra.

5. El Acta de Recepción Provisoria con fecha 14 de noviembre de 2017.

6. Lo dispuesto en las Bases Administrativas Generales de la Propuesta Pública.

7. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Apruébese el Acta de Recepción Provisoria de fecha 14 de noviembre de 2017 de la Obra "Remodelación Camarines Liceo Técnico, Temuco".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.-



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



ERABELO VERA BRAM
ALCALDE(S)



EZB/IST/EMJ/MOC
Distribución

- Of. de Partes Municipal
- Of. de Partes Educación
- Dirección de Obras Municipales

1405599

OBRA: "REMODELACIÓN CAMARINES LICEO TÉCNICO, TEMUCO"

Con fecha 14 de Noviembre de 2017, se constituyó la Comisión para efectuar la Recepción Provisoria de la Obra **"Remodelación Camarines Liceo Técnico, Temuco"**, adjudicada al Contratista **Sociedad Constructora MG Limitada**.

La Comisión Receptora de la Obra fue designada mediante Decreto Alcaldicio N°1232 de fecha 08 de Noviembre de 2017, integrada por los siguientes funcionarios y funcionaria:

- Sr. Marcelo Bernier Richter, Arquitecto, Director dirección de Obras.
- Sr. Nicolás Molina Rojas, Ing. Constructor, Dpto. Educación.
- Sra. Elizabeth Mendoza Jaque, Ing. Constructor, Dpto. Educación.

CONTRATO:

Las obras fueron ejecutadas mediante Contrato de Construcción según Decreto Alcaldicio N° 2599 de fecha 25 de Agosto de 2017, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y el Contratista Sociedad Constructora MG Limitada, por un monto de \$29.372.349.-, impuestos incluidos, sin ningún tipo de reajuste, el cual establece un plazo de ejecución de las obras de 55 días corridos.

GARANTIA POR FIEL CUMPLIMIENTO:

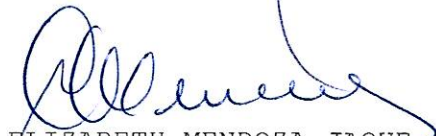
Como garantía por el fiel cumplimiento del Contrato el Contratista Sociedad Constructora MG Limitada, hizo entrega de una Boleta de Garantía equivalente al 5% del valor del Contrato.

CONCLUSION FINAL:

La Comisión Receptora revisó detenidamente la Obra "Remodelación Camarines Liceo Técnico, Temuco" y no constató defectos de construcción ni deficiencias en la calidad de los materiales atribuibles a la Empresa, razón por lo cual se resolvió proceder a su Recepción Provisoria. Sin observaciones, para constancia firman los miembros de la Comisión, Contratista e Inspector Técnico de la Obra:

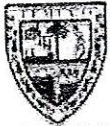

MARCELO BERNIER RICHTER
ARQUITECTO
DIRECTOR OBRAS MUNICIPALES


NICOLÁS MOLINA ROJAS.
INGENIERO CONSTRUCTOR
DEPARTAMENTO EDUCACIÓN


ELIZABETH MENDOZA JAQUE
INGENIERO CONSTRUCTOR
DEPARTAMENTO EDUCACIÓN

SOCIEDAD CONSTRUCTORA MG LIMITADA
CONTRATISTA


MATÍAS CIFUENTES
INGENIERO CONSTRUCTOR ITO.
DEPARTAMENTO EDUCACION



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

NOMBRA COMISIÓN RECEPCIÓN PROVISORIA
OBRA: REMODELACIÓN CAMARINES LICEO
TÉCNICO, TEMUCO.

DECRETO N° 1232

TEMUCO,

VISTOS: 08 NOV. 2017

1. El Decreto Alcaldicio N°592 de fecha 11 de julio de 2017, el cual adjudica la Obra con el Contratista SOCIEDAD CONSTRUCTORA MG LIMITADA, correspondiente a la obra "REMODELACIÓN CAMARINES LICEO TÉCNICO, TEMUCO".
2. La solicitud de Recepción Provisoria enviada por el Contratista SOCIEDAD CONSTRUCTORA MG LIMITADA, de fecha 25 de octubre de 2017.
3. El Informe Técnico del Inspector de Obra, de fecha 25 de octubre de 2017.
4. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Nombrase la Comisión para la Recepción Provisoria de la Obra: "REMODELACIÓN CAMARINES LICEO TÉCNICO, TEMUCO", compuesta por los siguientes funcionarios y funcionaria:

- Sr Marcelo Bernier Richter, Arquitecto, Dirección de Obras.
- Sr. Nicolás Molina Rojas, Ingeniero Constructor, Departamento de Educación.
- Sra. Elizabeth Mendoza Jaque, Ingeniero Constructor, Departamento de Educación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

EZB/IST/EM/MOC
DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Obras Municipales
- Comisión Receptora
- Of. de Partes Municipalidad
- Of. Educación

1396530

INFORME TÉCNICO

A: DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

DE: INSPECTOR TÉCNICO DE OBRA

OBRA: "REMODELACIÓN CAMARINES LICEO TÉCNICO, TEMUCO".

El Inspector Técnico de Obra que suscribe a cargo de la Obra "REMODELACIÓN CAMARINES LICEO TÉCNICO, TEMUCO" designado para tal efecto mediante Decreto Alcaldicio N°592 de fecha 11 de julio de 2017, se permite en informar lo siguiente:

Las obras fueron ejecutadas mediante Contrato de Construcción de fecha 14 de Agosto de 2017, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y el Contratista SOCIEDAD CONSTRUCTORA MG LIMITADA, aprobado por Decreto Alcaldicio N°2599 de fecha 25 de agosto de 2017, por un monto de \$29.372.349, impuestos incluidos, sin ningún tipo de reajuste, el cual establece un plazo de ejecución de las obras de 55 días corridos.

Mediante carta de fecha 25 de Octubre de 2017, el Contratista SOCIEDAD CONSTRUCTORA MG LIMITADA, informa el término de los trabajos y solicita la Recepción Provisional de las Obras.

La Obra fue terminada dentro del plazo contractual, es decir con fecha 25 de octubre de 2017, las Obras fueron ejecutadas de acuerdo a Especificaciones Técnicas, planos y recomendaciones impartidas durante la ejecución de los trabajos, por el Inspector Técnico de la Obra (ITO), por lo tanto procede designar los integrantes de la Comisión para efectuar la Recepción Provisional de la Obra.

La Recepción Definitiva de la obra debe efectuarse después de transcurrido el plazo de 210 días corridos, contados desde la fecha del Decreto Alcaldicio que aprobó la Recepción Provisional de la Obra, de acuerdo a lo establecido en el Artículo N°44 de las Bases Administrativas de la Propuesta.

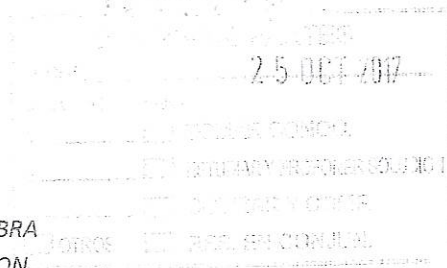
Sin otro particular.



MATEMÁS OSORIO CIFUENTES
INGENIERO CONSTRUCTOR
INSPECTOR TECNICO DE OBRA

Temuco, 25 de Octubre de 2017.-

SOC. CONSTRUCTORA MG LTDA.
Av. BERNARDO O'HIGGINS N°659
NUEVA IMPERIAL
CEL.: 954194323



A:

MATIAS OSORIO
INSPECTOR TECNICO DE OBRA
DEPARTAMENTO EDUCACION
MUNICIPAL DE TEMUCO.-

DE:

ALFONSO A. GALLARDO B.
REPRESENTANTE LEGAL
SOCIEDAD CONSTRUCTORA MG LIMITADA.-

JUNTO CON SALUDARLO ME DIRIJO A USTED MEDIANTE EL PRESENTE OFICIO PARA SOLICITAR LA RECEPCION DE LA OBRA DENOMINADA: "REMDELACION CAMARINES LICEO TECNICO, TEMUCO" LICITACION ID: 1658-361-LE17, YA QUE LOS TRABAJOS CONTRATADOS POR EL MUNICIPIO SE ENCUENTRAN EJECUTADOS EN SU TOTALIDAD CON FECHA DEL 25 DE OCTUBRE DEL 2017.-

LO ANTERIOR PARA SU CONOCIMIENTO Y REVISION.

SIN OTRO PARTICULAR SALUDA ATENTA Y CORDIALMENTE A USTED.

ALFONSO A. GALLARDO B.

REPRESENTANTE LEGAL
SOCIEDAD CONSTRUCTORA MG LIMITADA

NUEVA IMPERIAL, 25 DE OCTUBRE DEL 2017.-